

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Encinas Reales**

BOP-A-2026-114

**DON GABRIEL PRIETO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA),**

**HAGO SABER:**

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía dictó el Decreto nº 007/2026, de 12 de enero, delegando la dirección y gestión de los servicios municipales, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, al Sr. Concejal que a continuación se menciona, respecto de las áreas o materias que asimismo se indican:

- Don FRANCISCO RAMÍREZ ARRABAL, Primer Teniente de Alcalde: Desarrollo Económico, Personal, Régimen Interior, Seguridad y Orden Vial.

Y delegando la dirección y gestión de los servicios municipales, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, a los Sres./as Concejales/as que a continuación se relacionan, respecto de las áreas o materias que asimismo se indican:

- Doña FÁTIMA RUIZ PACHECO, Segunda Teniente de Alcalde: Bienestar Social, Mujer, Igualdad y Sanidad.
- Doña INMACULADA CONCEPCIÓN NÚÑEZ GONZÁLEZ, Tercera Teniente de Alcalde: Educación, Cultura y Festejos.
- Don JUAN JOSÉ BARRERA GARCÍA: Urbanismo y Cofradías.
- Don MANUEL PRIETO MOLERO: Turismo, Deportes y Medio Ambiente.
- Don ANTONIO JESÚS TEJERO SÁNCHEZ: Juventud, Participación Ciudadana y Bienestar Animal.
- Don RAÚL ALCÁNTARA GARCÍA: Agricultura y Nuevas Tecnologías.

Las Áreas de Hacienda, Transparencia e Industrialización, serán dirigidas y gestionadas directamente por la Alcaldía.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, 15 enero de 2026.– El Alcalde, Gabriel Prieto Navarro.

